



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Tlalnepantla de Baz



*"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso del Constituyente"*

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 1 de junio de mayo del año 2016.

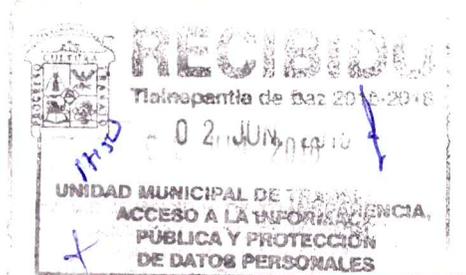
**Oficio Número:** DGDU/1494/2016.

**Asunto:** Atención al SAIMEX/00299/TLALNEPA/IP/2016.

**Solicitante:** Cortés Navarro Guadalupe

**Lic. Lluvia de Berenice Torres González.**

**Unidad Municipal de Transparencia, Acceso  
a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales.**



En atención a lo solicitado en su Oficio número PM/UMTAIPPDP/00635/2016, del diecinueve de mayo del año dos mil dieciséis, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5, Párrafo Décimo séptimo y Décimo octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, me permito informarle lo siguiente:

**Pregunta** ¿Uso del Suelo que manejan en el Municipio de Tlalnepantla?

**Respuesta:** Los usos del suelo para áreas urbanizables y no urbanizables que tiene previsto el Municipio de Tlalnepantla de Baz, se encuentran en el apartado número 8, denominado instrumentación, punto 8.1.3 titulado Normas de Uso del Suelo, del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

De conformidad con lo previsto en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, es el marco normativo de la Dirección General de



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Tlalnepantla de Baz



*“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso del Constituyente”*

Desarrollo Urbano, y se encuentra disponible en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

**Pregunta:** ¿quisiera que me extendieran el lista de los usos que maneja Tlalnepantla?

**Respuesta:** Los usos del suelo para áreas urbanizables y no urbanizables que tiene previsto el Municipio de Tlalnepantla de Baz, se encuentran en el apartado número 8, denominado instrumentación, punto 8.1.3 titulado Normas de Uso del Suelo, del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

De conformidad con lo previsto en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, del Plan Municipal de Desarrollo Urbano Tlalnepantla de Baz, Estado de México, es el marco normativo de la Dirección General de Desarrollo Urbano, y se encuentra disponible en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

**Pregunta:** ¿Saber en que tipo de uso encuadra el manejo de “Diesel”, para ser exactos “descarga de diesel”, es importante mencionar que el bien mueble esta en zona de industria ligera, bodegas y talleres (sic)?

**Respuesta:** El único uso permitido para manejar es la Estación de Servicio, que prevé el Uso de Centro Urbano, con clave CU333E.

A mayor abundamiento, hago de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el Apartado número 8.1.4 Normatividad por tipo de uso, se le considera un Uso peligroso.



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Tlalnepantla de Baz



TALNEPANTLA DE BAZ

*“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso del Constituyente”*

**Pregunta:** ¿de igual forma quisiera saber la diferencia de industria ligera a industria pesada?

**Respuesta:** El Apartado número 6.3.3 denominado Zonificación de Usos y Destinos, del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, define cada uno de los usos que usted refiere, al respecto establece lo siguiente

**“Industria.**

**Las zonas industriales se dividen en Industria Pesada, que es en donde todavía se realizan actividades de manufactura a una escala regional y la industria mediana y ligera que es la industria que ha dejado de producir en forma masiva y se ha ido convirtiendo en pequeñas industrias de producción local o en grandes bodegas para el almacenamiento de productos...”**

**Pregunta:** ¿Agradecería si me pudieran especificar si en alguno de ellos entra el de “descarga de diesel”?

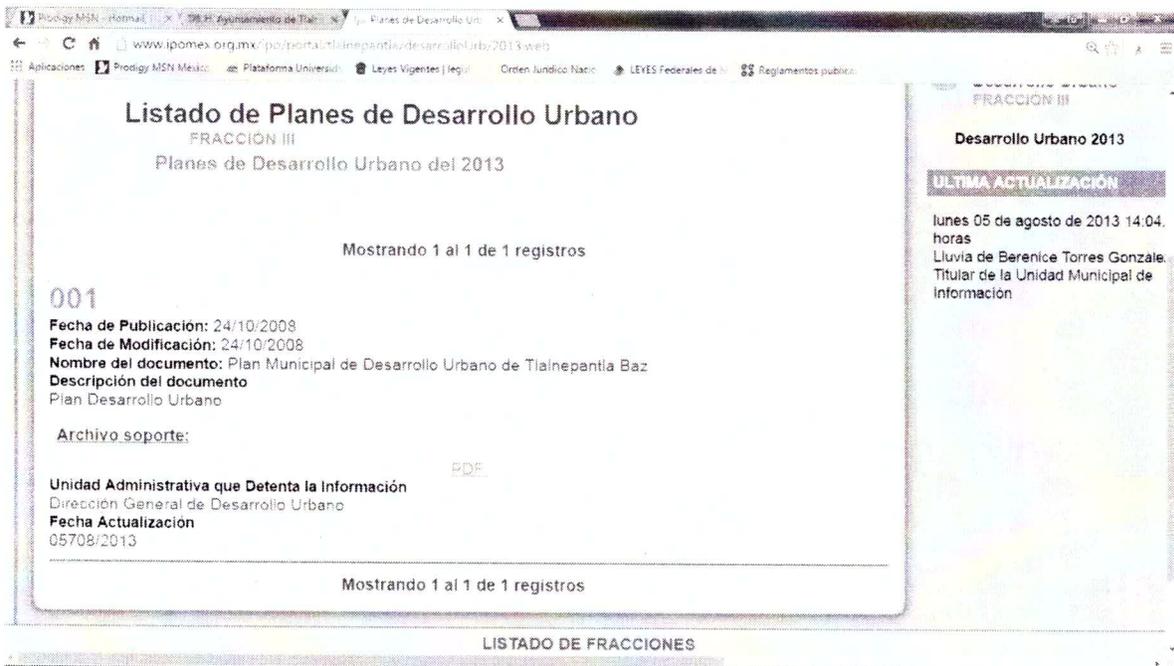
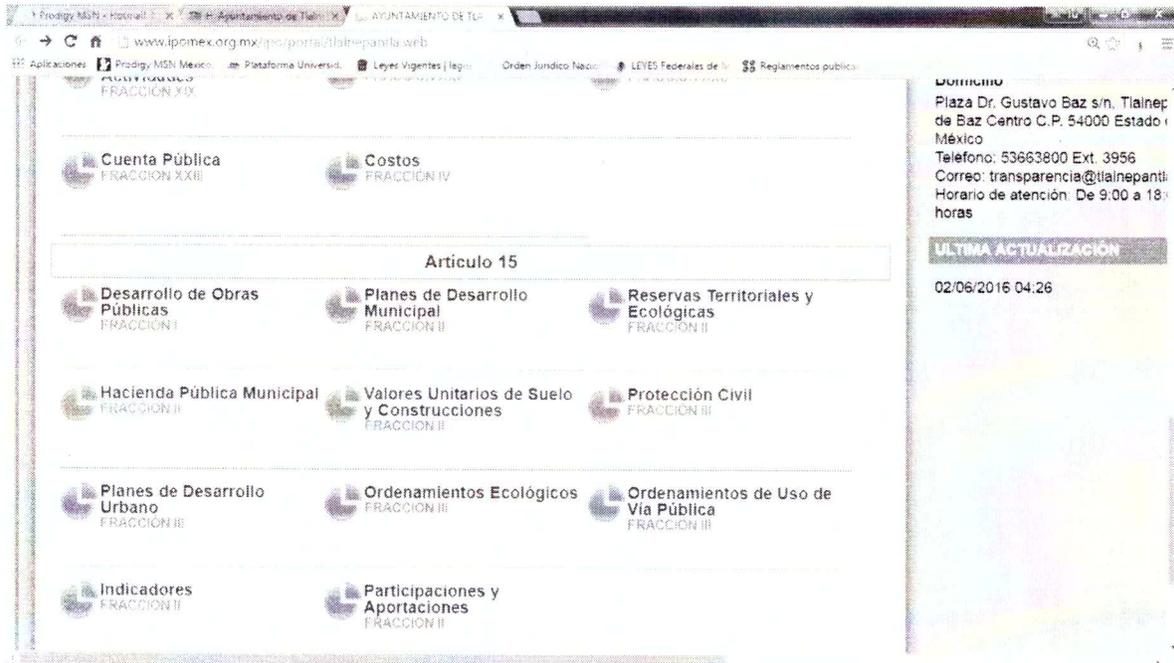
**Respuesta:** en ninguno de ellos, el manejo de los hidrocarburos, requieren un uso permitido de “estaciones de servicio”

Sin otro particular de momento, hago propicia la ocasión para mandarle un cordial saludo.

**Atentamente.**

**Fernando Ávila García.  
Director General de Desarrollo Urbano.**

FAG/JAP.



- 1.-) El solicitante deberá entrar a la página siguiente: <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/tlalnepantla.web>
- 2.- Buscar "artículo 15", dar clic en el apartado denominado "Planes de Desarrollo Urbano"
- 3.- Al dar "clic", se despliega otro apartado y dar "clic" en PDF, para visualizar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.